

sidente de la misma escuela que los anteriores, declara inconveniente para el país que unos ciudadanos ejerciten su derecho y lo hagan prevalecer, conforme a la Constitución y a la ley. Esos ciudadanos son encarcelados, primero, y expulsados, después, del territorio de la República, con olvido absoluto de las fórmulas salvadoras del derecho, exactamente como lo habían sido, veinte años antes, aquellos benefactores de la humanidad.

Este atentado, tan inicuo como el primero, pero mucho más trascendental, puesto que destruyó por la base las instituciones del país, no tiene siquiera la atenuante de las perniciosas influencias que determinaron aquél, porque fué cometido por un hombre que gozaba de la plena lucidez de su espíritu y conocía a fondo toda la enormidad de su delito.

El Congreso y la Corte Suprema se hicieron cómplices de este nuevo atentado, y el pueblo se dispersó, como rebaño sin pastor.

La bondad de la administración que surgió de la libertad mutilada del sufragio ¿puede justificar al mutilador? De ningún modo. El sagaz político beneficiario del atentado, comprendió que lo que se le entregaba para gobernar no era sino el cadáver de la República, y prudentemente lo embalsamó, a fin de conservarlo y poder trasmitirlo a su sucesor con todas las apariencias de la vida. La elección de éste demostró bien a las claras cuán distante estábamos de aquellas escenas de magnífico civismo, honra del pueblo de Costa Rica, en 1906. Los electores se



Podemos servir suscripciones de TODOS los números de «EOS», desde el primer cuaderno.

retrajeron y fué preciso apelar al estímulo corruptor del oro para hacerlos venir a los comicios. Era el principio de la descomposición del cadáver embalsamado de la República.

Cuatro años más tarde, en noche para siempre execrable, al calor de la más ruin y antipatriótica lucha de intereses —que no de ideas— el cadáver se deshizo manchando con su podre a cuantos se disputaban su posesión.

La noche del 28 de Abril de 1914 fué como el eco prolongado de esa otra nefanda noche de 1906, ensanchado por la distancia y por las voces contradictorias de intereses contrapuestos, que entonces no sonaron. En 1906 fueron desterrados dos ciudadanos; en 1914 fueron expulsados de las urnas SETENTA MIL VOTOS consignados en ellas por otros tantos ciudadanos, que no supieron apoyarlos y hacerlos respetar con su firme y resuelta voluntad. ¿Los electores de don José J. Rodríguez, habían muerto quizá o se habían envilecido?

Si los antecedentes —buenos o malos— no hacen, no pueden hacer ley en la República, sí deben ser expuestos de vez en cuando, con verdad, con franqueza y con valor, a fin de que sirvan para explicar los hechos de actualidad. Ellos son, sin duda, indicadores fieles de que el principio de donde se ha partido es falso o verdadero. Poner en práctica un principio es ponerlo a prueba. Si es cierto, sus consecuencias serán un progreso en el sentido de la libertad en la justicia; si es falso, irán derecho a la tiranía y al absurdo.

Pretender justificar los atentados que, como an-